

ID 3038588

Resistencia, 8 de Noviembre de 2022

VISTO, la solicitud presentada por el alumno GUINI, Galo Taniel, de la Tecnicatura Universitaria en Programacion de esta Facultad Regional, referida a la extensión del periodo de validez de los Trabajos Prácticos vencidos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca a lo establecido en el Reglamento de Carreras Cortas Ord. N° 1622.

Que, la Dirección de la Carrera envió a consideración de los docentes la solicitud de dicho alumno.

Que, los mismos se expidieron favorablemente a dichos requerimientos.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 88 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la Validez de los Trabajos Prácticos vencidos, por única vez, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1622 "Reglamento de Estudios para todas las Carreras Cortas", hasta el día anterior al inicio de clases del segundo cuatrimestre del año 2023, al alumno que figura al pie de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	carrera
26109	GUINI, Galo Taniel	Programacion II	TUP

RESOLUCION N° 519/2022

Ing. Jorge Alejandro De Pedro
DECANO